



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°132

San Isidro, 28 FEB. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; y establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de los usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo a su reglamento.

Que, por Resolución Administrativa N° 733-2009-ANA-ALA.CHRL de 20NOV2009, la Autoridad Nacional del Agua, reconoció a los miembros de la Junta Directiva de la "COMISIÓN DE REGANTES SECTOR DE RIEGO SURCO" del Río Rímac, integrado entre otros por el Representante de esta Comuna.

Que, debido a que el Sr. Jorge Humberto Ravettino Flores, representante de esta Usuaría, ha presentado su renuncia a la Junta Directiva antes indicada, al no continuar su relación laboral con esta Comuna y siendo necesario completar el período al cual fue elegida nuestra Usuaría.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR al Ing. Francisco Cantuarias Landa como representante de la Municipalidad de San Isidro, ante la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego Surco, para que complemente el período 2010-2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde